



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comunadecayasta@cayastanet.com.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



ORDENANZA N° 240/2012

Cayastá, 18 de junio de 2012.

VISTO:

La ley orgánica de comunas N° 2439 que reglamenta los procedimientos compras y contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que el lugar de recreación existente en la plaza se encuentra deteriorado, debido al uso y al paso del tiempo, se vio la necesidad de reemplazar los juegos existentes, para lo cual se pidió distintos presupuestos. Las empresas solicitadas son: TUNÍN Juegos infantiles para parques públicos, LUGI Herrería artística, estas dos de la ciudad de Elortondo (Santa Fe) y MUNDO JUEGO de la ciudad de MUÍZ (Bs. As.).

Que se ha decidido contratar con la empresa TUNIN, ya que es el presupuesto mas bajo.

Que los juegos existentes serán remodelados y puestos en condiciones para ser distribuidos en distintas plazoletas de la localidad.

Que la dicha compra se encuadra dentro del artículo 65 de la ley Orgánica de Comunas N° 2439;

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL

En uso de las facultades que le son propias

Dicta la siguiente:

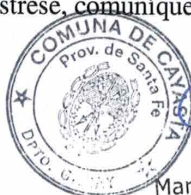
ORDENANZA:

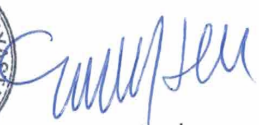
ARTICULO 1° - : Autorizar la compra de un Pórtico Múltiple directamente de la empresa TUNÍN, por el valor de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VENITICUATRO CON 20/100 (\$4.524,20).-

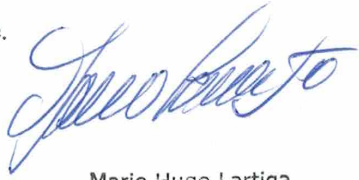
ARTICULO 2° - Autorizar al Presidente Comunal Mario Hugo Lartiga a realizar todas las gestiones pertinentes a fin de llevar a cabo la compra del bien indicado en el artículo N° 1.-

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Nelda Ester Padró
D.N.I. 12903.212
SECRETARÍA
COMUNA DE CAYASTA




María Verónica Devia
D.N.I. 23.263.084
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA


Mario Hugo Lartiga
L.E. 6.253.619
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA